ORDENANZA Nº 1011

VISTO:

La presentación realizada por el PROMIN (PROGRAMA MATERNO INFANTIL) donde solicita la donación de 2 (dos) lotes de propiedad de esta Municipalidad colindantes con la Escuela Provincia de Misiones en su lado Oeste correspondiente a una fracción identificada con el Padrón 81.519 en mayor extensión, ubicados en calle Combate de Las Lanzas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas como son la construcción en esos terrenos de un CDI Centro de Desarrollo Infantil contiguo a la actual Escuela Provincia de Misiones, y que incluye Jardín de Infantes con cocina, sanitarios y otras dependencias;

Que dada las características de esta zona donde existen barrios de familias de escasos recursos que se verán directamente beneficiados con estas obras;

Que esta donación no representará ninguna erogación para el erario municipal ya que las obras correspondientes serán afrontadas por el PROMIN; y

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APRUEBASE la donación al PROMIN de los terrenos colindantes con la Escuela de Misiones que son parte del plano de Anteproyecto aprobado por Catastro de la provincia y de propiedad Municipal, correspondiente al Padrón en mayor extensión N° 81.519, ubicado sobre calle Combate de Las Lanzas cuyas dimensiones son: el terreno noroeste; 8,00mts de frente por 24,00mts de fondo, y terreno sudoeste; 8,00mts de frente por 23,00 de fondo conformando una superficie total de 374,00mts².

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: El destino de los terrenos donados será exclusivamente para la construcción del CDI-CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, afrontado por la Institución citada, debiendo en caso de no concretarse el mismo en un plazo de 1 (un) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, pasará automáticamente a propiedad de la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.